



INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR IMPERIO DEL ARTÍCULO 6. ORDENANZA N° 5661 AÑO 2004

DECRETO N° 2560/25

San Martín de los Andes, 18 SEP 2025

VISTO:

El **Oficio N° 1060779**, en autos caratulados "**LASALA NANCY ANABELA C/ ESCARES ELISABET Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI1 EXP 85487/2025), en trámite por ante el Juzgado Civil Numero 1, a cargo del Dr. Luciano Zani, secretaria única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, sito en Lamadrid 130, Esq. Félix San Martín, Planta Alta, de la ciudad de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes de la trabajadora municipal **Sra. ESCARES, ELISABET – DNI. N° 30.529.584 - Leg. N° 2806**.

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del **Oficio N° 1060779**, en autos caratulados "**LASALA NANCY ANABELA C/ ESCARES ELISABET Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**" (Expte. JJUCI1 EXP 85487/2025), el cual forma parte de la presente como Anexo.

ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EÑ


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes